



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con oficio N° 050-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de febrero de 2021, la Gerencia General del Gobierno Regional solicita la aprobación mediante Ordenanza Regional el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica 2030.

Que, con Informe N° 031-2020/GOB.REG.HVCA/GGR/GRPPyAT-SGPEEyAT de fecha 02 de enero de 2021, informa sobre la aprobación del PDC Huancavelica al 2030 por el Consejo Regional, en dicho informe emite la siguiente conclusión: Que, el periodo del "Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021 está próximo a finalizar, y en marco a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, en marco de sus facultades apruebe el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica 2030, asimismo, la implementación del proceso de formulación del PDRC Huancavelica al 2030 va considerar todas las medidas y restricciones dispuestas por el Estado, en el periodo de emergencia sanitaria de la pandemia Covid 19, considerando además, el soporte de la implementación bajo las tecnologías de información y comunicación, y dando cumplimiento a los protocolos sanitarios bajo el fomento de la participación ciudadana.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR Y ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Consejo Regional de Huancavelica, el Oficio N° 050-2021-GOB.REG.HVCA/GGR y documentos adjuntos, concerniente al inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica - 2030, para su análisis y conforme a sus atribuciones emita el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. FEBALDO QUIROGA GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

